ACTA DE INICIO

En el Municipio de Miraflores (Boyacá), se reunieron, **MARIA ELISA MONTAÑEZ PARRA** en su calidad de supervisor de la **ORDEN DE SERVICIOS No 007 y YEYMY YURANI SILVA FONSECA en su calidad de contratista**, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

CONTRATO No.	ODS-007-2026
FECHA DEL CONTRATO	SEPTIEMBRE 25 DE 2026
CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	YEYMY YURANI SILVA FONSECA C.C. 1.052.381.918 de Duitama
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL ÁREA DE NÓMINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E., EN LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ANÁLISIS, CÁLCULO, LIQUIDACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS VALORES CORRESPONDIENTES A RETROACTIVOS SALARIALES DE LA VIGENCIA 2026.
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).
FECHA DE INICIO	OCTUBRE 01 DE 2026
CDP Y RUBRO PRESUPUESTAL	No 2026000803 del 22 de septiembre de 2026 afectando el rubro 2.1.2.02.02.008.01, denominado honorarios el que ha sido expedido por la Subgerencia Administrativa.
NÚMERO DE GARANTÍAS	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	N/A
COBERTURA DE LA ARL	ACTIVO
SEÑALAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	N/A

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL N.º 2026000868 DE OCTUBRE 01 DE 2026
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI

PÓLIZAS: NO APLICA

1. El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:
2. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
4. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

La presente se suscribe por los intervinientes en Miraflores, el primer (01) día del mes de octubre de 2026

YEYMY YURANI SILVA FONSECA
Contratista

MARIA ELISA MONTAÑEZ PARRA
Subgerente Administrativo
Supervisor